

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1391.

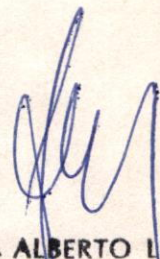
Artículo 1ro.: Por la presente se autoriza al Departamento Ejecutivo a prorrogar el contrato concesión del Servicio de Desagote de Pozos Ciegos, por un lapso de 18 meses y a partir del 22 de mayo del corriente año, conforme a lo establecido por el Art. 231 de la Ley Organica de las Municipalidades.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1992.


JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE